

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

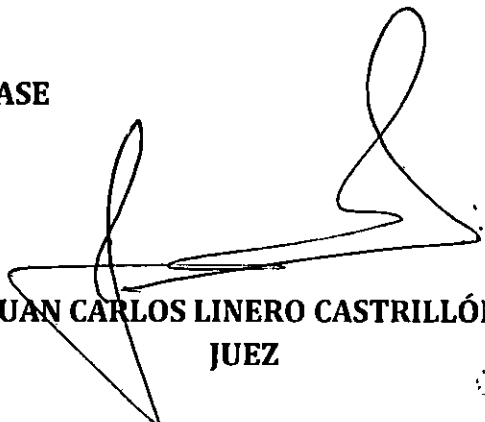
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

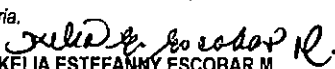
Manta, Cundinamarca, Julio dieciséis (16) de Dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta que este Despacho en auto fechado febrero veintisiete (27) de dos mil veinte (2020) señaló el día veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020) para dar continuación a la resolución de la oposición impetrada por el extremo pasivo de la litis y emitir sentencia de fondo de manera oral, y que, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la propagación del Covid-19 dentro del territorio nacional, no se pudo llevar a cabo la diligencia mencionada, este Despacho, dispone cambio de fecha para efectuar las etapas faltantes dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día dieciocho (18) agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (2:00) de la tarde para la celebración de las mencionadas audiencias, a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA
ESTADO
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° <u>2020-12</u> Hoy <u>17 JUL. 2020</u>
La Secretaria,  KELIA ESTEFANNY ESCOBAR M